la segunda

PAGADO

Seguro	Tomador
- Póliza de Flota	RODRIGO EXEQUIEL TESTA La Virgen S/n

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin. (*)
	69558380	0	$9.226,00

1° Venc.	2° Venc.	Importe
		$785.887,00

AA710GI

Red Banelco clave: 0010690054563
Red Link clave: 381001069054563
El cupón pago habilita una cobertura hasta: 18/12/2027
Para control de autoridad competente
(*) Dto.692/98 Asegurado

emolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

41) 420-1000
) 431-06500 (Líneas Rotativas) www.
IVA Responsable Inscripto

001-001-0069558380-000000

Información general

ificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
1	000	-		

Rodrigo Exequiel Testa
La Virgen S/n
5569 - San Carlos (Mza)
N° Socio: 2636838

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20367350297
Cond. de IVA: Responsable inscripto
Ing. Brutos: Contribuyente local

Información del asegurado

Rodrigo Exequiel Testa
La Virgen s/n
5569 - San Carlos (Mza)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan:

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 173,565,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 20 %
Localidad	San Carlos (Mendoza)
Tipo de vehículo	Camiones Pesados
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Granel
Marca completa	Volvo Camion - Fh 540 4x2 T/r
Año	2016
Patente	AA710GI
Número de motor	D13904059C2E
Número de chasis	9BVRG40A5HE840957
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Selecto L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste aut. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 500,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 166,666,666.00	
Límite no transportados	$ 166,666,667.00	
Límite materiales	$ 166,666,667.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 166,666,666.00	
Límite no transportados	$ 166,666,667.00	
Límite materiales	$ 166,666,667.00	
Accidente total		20%
Límite	$ 173,565,000.00	
Lunetas y parabrisas		
Límite directo	$ 173,565,000.80	
Cristales laterales		
Límite directo	$ 173,565,000.00	
Rotura de cerraduras		
Límite directo	$ 173,565,000.00	
Robo y hurto total		20%
Límite	$ 173,565,000.00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)

CG-CO 2; CG-CO 3; CG-CO 12; CA-DI 13; CO-EX 1; CO-EX 3; CO-EX 5; CO-EX 7; CG-RH 1; CG-RH 2; CG-RH 3.2; CA-CO 4; CA-DR 12; CA-CC 4.2; CA-DI 12; CA-CO 1; CA-DI 9; CA-RH 5.4; CG-RH 4.2; CA-CO 19; CG-DA 4.2; CG-DA 2; CA-CO 17; CA-CO 13.2; CA-CO 13; CG-IN 2; CG-IN 4.2; CG-IN 3.2; CG-IN 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4; CG-CO 5; CG-CO 6.2; CG-CO 7; CG-CO 8; CG-CO 9; CG-CO 10; CG-CO 11; CG-CO 12; CG-CO 13; CG-CO 14; CG-CO 15; CG-CO 16; CG-CO 17; CG-CO 18; CA-CC 9; CA-CO 6; CA-CO 14; SO-RC 6; CA-RC 2; CG-DA 1; CG-RC 4; CA-RC 5.2; CG-RC 5; CG-RC. 2.1; CA-RC 5; CG-RC 3; CG-RC 1.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9; CA-CO 1.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREM D TOTAL: 1, 586 841 04

T.E.A.: 0.00

Agencia: 4654

D Amico Emanuel
Ignacio Molina 546
5521 - Villa Nueva De Guaymallen (Mza)
Matrícula: 96565
Mail: edamico@lasegunda com ar
Teléfono: 2616687210

Zona: 46

Zona Mendoza
Av Gral San Martin 1486
5501 - Godoy Cruz (Mza)
Matrícula: 0

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Ismael Blasco
Gerente de Automotores

Juan Carlos Mosquera
Director de Negocio

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12, Decreto 692/98
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto

el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

en Rosario, a los 29 días del mes de octubre del 2026

Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe - Tel: (+54-341) 420-1000
Bs. As. Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

001-001-0069558380-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
69.558.380	12h del 18/11/2026	12h del 18/11/2027	2	000	-		

Información del tomador

Rodrigo Exequiel Testa
La Virgen S/n
5569 - San Carlos (Mza)
N° Socio: 2636838

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20367350297
Cond. de IVA: Responsable inscripto
Ing. Brutos: Contribuyente local

Información del asegurado

Rodrigo Exequiel Testa
La Virgen s/n
5569 - San Carlos (Mza)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 46.750,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Sin Ajuste Automatico
Localidad	San Carlos (Mendoza)
Tipo de vehículo	Acoplado
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Granel
Marca completa	Sola Y Brusa - Sola Y Brusa
Año	2016
Patente	AI151UT
Número de motor	
Número de chasis	8BAG1453AT1000243
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Arranque L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto / suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 500,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 166,666,666.00	
Límite no transportados	$ 166,666,667.00	
Límite materiales	$ 166,666,667.00	
Límite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 166,666,666.00	
Límite no transportados	$ 166,666,667.00	
Límite materiales	$ 166,666,667.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 30,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24 449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)	Cláusulas generales (2)
CA-CO 17 ; CA-CO 13 2; CA-CO 13 ; CG-EX 1 ; CA-CO 41	CG-CO 4 ; CG-CO 5 ; CG-CO 8 2; CG-CO 7 ; CG-CO 8 ; CG-CO 9 ; CG-CO 10 ; CG-CO 11 ; CG-CO 12 ; CG-CO 13 ; CG-CO 14 ; CG-CO 15 ; CG-CO 16 ; CG-CO 17 ; CG-CO 18 ; CA-CC 9 ; CA-CO 6 ; CA-CO 14 ; CA-RC 2 ; CG-RC 4 ; CA-RC 52; CG-RC 5 ; CG-RC 2 ; CA-RC 5 ; CG-RC. 3. ; CG-RC 1 1; SO-RC 6.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

T.E.A.: 0.00

Agencia: 4654 — **Zona: 46**

D Amico Emanuel

Ignacio Molina 546
5521 - Villa Nueva De Guaymallen (Mza)

Matrícula: 96565

Mail: edamico@lasegunda com ar

Teléfono: 2616687210

Zona Mendoza

Av Gral San Martin 1486
5501 - Godoy Cruz (Mza)

Matrícula: 0

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Ismael Blasco
Gerente de Automotores

Juan Carlos Mosquera
Director de Negocio

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12,I. Decreto 692/98.

Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U. I. F.

para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

tida en Rosario, a los 29 días del mes de octubre del 2026

001-001-0069558380-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 S2000CCE Rosario, Sta. Fe - Tel: (+54-341) 420-1000
Of.: Bs. As.: Av. Eduardo Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (+54-11) 4131-0500 (Líneas Rotativas) www.lasegunda.com.ar | CUIT N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
69.558.380	12h del 18/11/2026	12h del 18/11/2027	1	000	-		

Información del tomador

Rodrigo Exequiel Testa
La Virgen S/n
5569 - San Carlos (Mza)
N° Socio: 2636838

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20367350297
Cond. de IVA: Responsable inscripto
Ing. Brutos: Contribuyente local

Información del asegurado

Rodrigo Exequiel Testa
La Virgen s/n
5569 - San Carlos (Mza)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 173.565.000,00
Ajuste aut. de suma aseg.	Ajuste Automatico Del 20 %
Localidad	San Carlos (Mendoza)
Tipo de vehículo	Camiones Pesados
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Granel
Marca completa	Volvo Camion - Fh 540 4x2 T/r
Año	2016
Patente	AA710GI
Número de motor	D13904059C2E
Número de chasis	9BVRG40A5HE840957
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Selecto L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto suma aseg %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 500.000.000,00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 166.666.666,00	
Límite no transportados	$ 166.666.667,00	
Límite materiales	$ 166.666.667,00	
Límite R.C. Campos Petroliferos		
Límite transportados	$ 166.666.666,00	
Límite no transportados	$ 166.666.667,00	
Límite materiales	$ 166.666.667,00	
Accidente total		20%
Límite	$ 173.565.000,00	
Lunetas y parabrisas		
Límite directo	$ 173.565.000,00	
Cristales laterales		
Límite directo	$ 173.565.000,00	
Rotura de cerraduras		
Límite directo	$ 173.565.000,00	
Robo y hurto total		20%
Límite	$ 173.565.000,00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24 449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)

CG-CO 2, CG-CO 3, CG-CO 12, CA-DI 13, CO-EX 1, CO-EX 3, CO-EX 5, CO-EX 7, CG-RH 1, CG-RH 2, CG-RH 3, CA-CO 4, CA-DR 12, CA-CC 42, CA-DI 12, CA-CO 1, CA-DI 9, CA-RH 5, CG-RH 42, CA-CO 19, CG-DA 42, CG-DA 2, CA-CO 17, CA-CO 13, CA-CO 13, CG-IN 2, CG-IN 42, CG-IN 32, CG-IN 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4, CG-CO 5, CG-CO 62, CG-CO 7, CG-CO 8, CG-CO 9, CG-CO 10, CG-CO 11, CG-CO 12, CG-CO 13, CG-CO 14, CG-CO 15, CG-CO 16, CG-CO 17, CG-CO 18, CA-CC 9, CA-CO 6, CA-CO 14, SO-RC 6, CA-RC 2, CG-DA 1, CG-RC 4, CA-RC 52, CG-RC 5, CG-RC, 2.1, CA-RC 3, CG-RC 1.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9, CA-CO 1.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 1, 586, 841 04

T.E.A.: 0.00

Agencia: 4654

D Amico, Emanuel
Ignacio Molina 546
5521 - Villa Nueva De Guaymallen (Mza)
Matrícula: 96565
Mail: edamico@lasegunda com ar
Teléfono: 2616687210

Zona: 46

Zona Mendoza
Av Gral San Martin 1486
5501 - Godoy Cruz (Mza)
Matrícula: 0

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Ismael Blasco
Gerente de Automotores

Juan Carlos Mosquera
Director de Negocio

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas. s/Art. 12, Decreto 692/98

Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N 36100 Y SUS MODIFICATORIAS

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página https://www.lasegundacomar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U. I. F.